

ORDENANZA MUNICIPAL N° 343-2023-MDC

Cayma, 27 de Octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2023 de fecha 27 de Octubre del 2023, trató la propuesta del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital Villa Hermosa de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 74, 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. 39° y 40° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, otorgándoles potestad para administrar sus bienes y renta, y que establece además que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derecho y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley, correspondiéndole al Consejo Municipal la función normativa que se ejerce de Ordenanzas, las mismas que tienen rango de Ley.

Que, de acuerdo a los artículos 2° inciso 22, y los artículos 66° al 69° de la Constitución Política del Perú, se establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano, equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determine la Política Nacional del Ambiente, promoviendo la protección y el uso racional de los recursos naturales.

Que, la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 3° indica que “El Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidos en la presente Ley”.

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que “El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil”. Asimismo, el artículo 62° de la mencionada ley precisa que “Los gobiernos locales organizan el ejercicio de sus funciones ambientales, considerando el diseño y la estructuración de sus órganos internos o comisiones, en base a sus recursos, necesidades y el carácter transversal de la gestión ambiental. Deben implementar un Sistema Local de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno local”.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Sistema de Gestión Ambiental Local Municipal y sus instrumentos, en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Regional.



Que, mediante Informe N°00291-2023-MDC-GGA-SGSA de fecha 16 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Saneamiento Ambiental y Salubridad informa al Gerente de Gestión Ambiental que es necesario aprobar LA POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA HERMOSA DE CAYMA, a través de una Ordenanza Municipal que permita la implementación de acciones a fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población, garantizando de tal manera diversos beneficios para la comunidad, como la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales.

Que, con el Informe N°00136-2023-MDC-GGA de fecha 18 de octubre del 2023, Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Expediente N°19678 y el Informe N°00291-2023-MDC-GGA-SGSA a fin que sea revisado y posteriormente remitido a Secretaría General para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 378-2023-OAJ-MDC de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se establece que conforme las premisas desarrolladas en los considerandos precedentes, sería importante aprobar la Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital Villa Hermosa de Cayma, con la finalidad de implementar y fortalecer el Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito, a fin de establecer las bases de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible, mediante disposiciones y acciones de protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores del Distrito de Cayma.

Por tanto, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, y en uso de las prerrogativas conferidas por el TUO de la Ley 27444 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cayma; el Pleno del Concejo Municipal de conformidad con lo previsto en numeral 8), 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el voto UNANIME, aprobó la siguiente ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA POLITICA AMBIENTAL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA HERMOSA DE CAYMA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Cayma, que como anexo en quince (15) folios, forma parte de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, cumpla con la implementación, seguimiento e implementación de la presente ordenanza municipal.

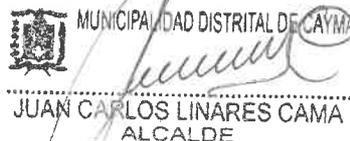
ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General, la publicación del texto de la presente Ordenanza en el diario encargado de los avisos judiciales de Arequipa, a la Unidad de Informática la publicación de la presente, en el portal web de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial.

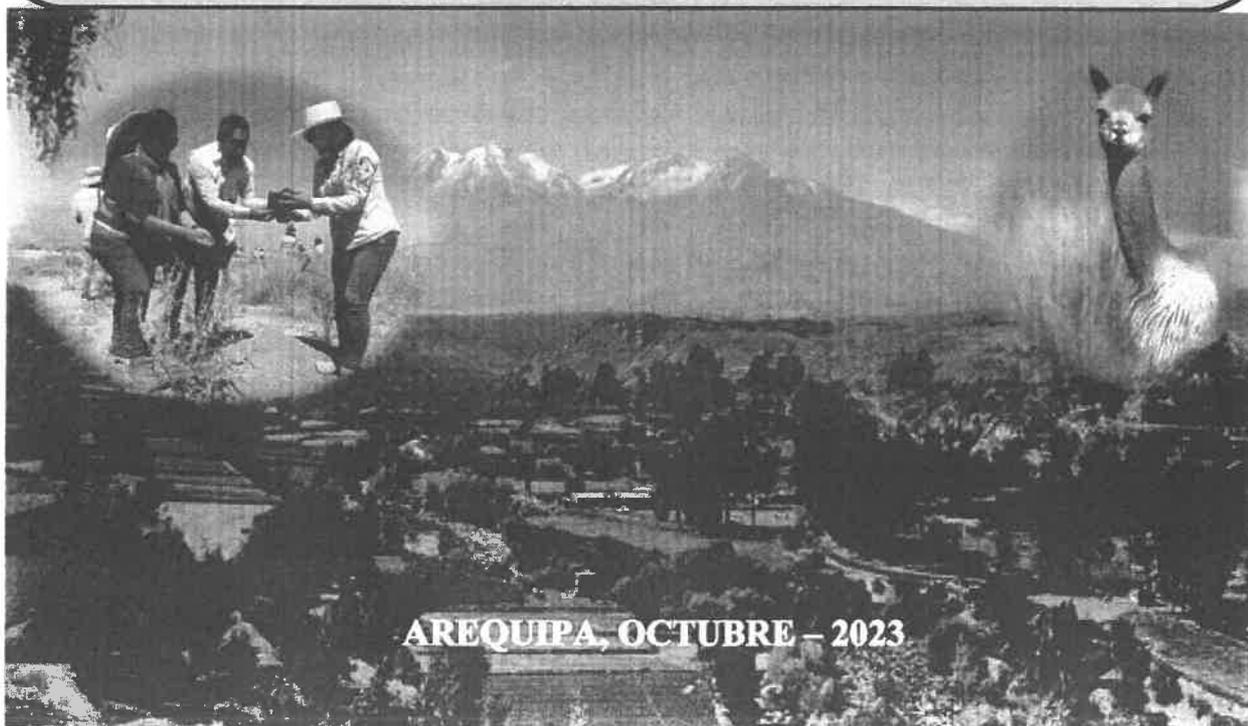
COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINÁRES CAMA
ALCALDE



**POLITICA AMBIENTAL LOCAL DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
VILLA HERMOSA DE CAYMA**





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



INDICE

- I. PRESENTACION 3
- II. BASE LEGAL 4
- III. PRINCIPIOS QUE JUSTIFICAN LA POLITICA AMBIENTAL LOCAL 5
- IV. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA LOCAL AMBIENTAL..... 6
- V. EJES DE LA POLITICA..... 6
 - 5.1. EJE POLITICA 1: CONSERVACION Y APROVECHAMNEITNO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 7
 - 5.2. EJE DE POLITICA 2: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL . 9
 - 5.3. EJE DE POLITICA 3: GOBERNANZA AMBIENTAL 13
 - 5.4. EJE DE POLITICA 4: COMPROMISOS Y OPORTUNIDADES AMBIENTALES 14





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



I. PRESENTACION

Mediante Ley N° 27972, de 06 de mayo de 2003, se aprobó la Ley Orgánica de Municipalidades En su artículo 9, numeral 7 indica: Que dentro de las atribuciones del consejo municipal le corresponde "Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional"

Mediante Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, menciona que las comisiones ambientales locales son las instancias de gestión ambiental encargadas de coordinar y concretas la política ambiental municipal; promueven el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privados y articulan sus políticas ambientales con la comisión.

El distrito de Cayma, como entidades públicas formula instrumentos de gestión ambiental con la finalidad de desarrollar acciones que conlleven a la mejora de la calidad de vida de la población Caymeña.

Los Instrumentos de Gestión Ambiental, en este caso la Política Ambiental local, es una herramienta para el desarrollo sostenible del distrito que articula con la Política Ambiental distrital, este instrumento se orienta a las actividades públicas y privadas dentro del distrito de Cayma, en cumplimiento a las normas vigentes.

El presente documento define los objetivos prioritarios, lineamientos de política y estándares de cumplimiento. De esta manera la Política Ambienta Local permite la formulación del Plan de Acción Ambiental Local (PAAL), y demás Instrumentos de Gestión Ambiental, todos ellos en el marco del Sistema Ambiental Local (SAL).





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



II. BASE LEGAL

La política ambiental del distrito de Cayma se elabora en concordancia con lo dispuesto en la siguiente base legal.

- La constitución política del Perú, Artículo 2°, inciso 22 y artículos 66° al 69°, disponen que el gobierno local deba determinar la Política Local de protección del Ambiente Y Los Recursos Naturales.
- Ley N° 28611. Ley General Del Ambiente.
- Ley N° 28245. Ley Marco Del Sistema Nacional De Gestión Ambiental.
- Ley N° 27783. Ley De Bases De La Descentralización.
- Ley N° 27972. Ley Orgánica De Municipalidades.
- Ley N° 26821. Ley orgánica de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26839. Ley conservación y aprovechamiento sostenible de la Diversidad Biológica.
- Ley N° 29338. Ley de recursos hídricos.
- Decreto supremo N° 012-2009-MINAM del 23 de mayo del 2009, establece la Política Nacional Del Ambiental.
- Decreto supremo N° 023-2021-MINAM. Que Aprueba La Política Nacional Del Ambiente Al 2030.
- Decreto supremo N° 029- 2018- PCM reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Resolución 0047-2018-CEPLAN/ PCD Guía De Políticas Nacionales





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



III. PRINCIPIOS QUE JUSTIFICAN LA POLITICA AMBIENTAL LOCAL

La Política Ambiental Local del distrito de Cayma está sustentada en los principios contenidos en la Política Nacional del Ambiente, que tiene como referencia los Principios contenidos en la Ley General del Ambiente.

1. **Transectorialidad:** El carácter transectorial de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades públicas con competencias ambientales debe ser coordinada y articulada a nivel nacional, sectorial, regional y local, con el objetivo de asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados.
2. **Análisis costo- beneficio:** Las acciones públicas deben considerar el análisis entre los recursos a invertir y los retornos sociales, ambientales y económicos esperados.
3. **Competitividad:** Las acciones públicas en materia ambiental deben contribuir a mejorar la competitividad del país en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del interés público.
4. **Gestión por resultados:** Las acciones públicas deben orientarse a una gestión por resultados e incluir mecanismos de incentivo y sanción para asegurar el adecuado cumplimiento de los resultados esperados.
5. **Seguridad jurídica:** Las acciones públicas deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, confianza y gradualismo de la gestión pública en materia ambiental.
6. **Mejora continua:** La sostenibilidad ambiental es un objetivo de largo plazo que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos y permanentes, que generen mejoras incrementales.
7. **Cooperación público-privada:** Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental.





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



IV. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA LOCAL AMBIENTAL

4.1 Objetivo General

Contribuir a la mejorara de la calidad de vida de la población, garantizando de tal manera diversos beneficios para la comunidad, como la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales; el desarrollo sostenible del Distrito, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente principalmente de las zonas más degradadas.

4.2 Objetivos Específicos

- Lograr el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del distrito, mediante la eficiencia, la igualdad y bienestar social, estableciendo como prioridad central una gestión integral de los recursos naturales.
- Alcanzar y asegurar una calidad ambiental para lograr un desarrollo integral de la población del distrito de Cayma, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y principalmente generando y/o promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales.
- Consolidar la gobernanza ambiental y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel local, bajo una misma rectoría del Ministerio del Ambiente, articulando e integrando las acciones transectoriales en materia ambiental.
- Consolidar entre la población del distrito de Cayma un alto grado de conciencia y cultura ambiental y por consiguiente su participación en procesos de toma de decisiones de manera consciente e informativa.
- Lograr el desarrollo e coeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales nacionales e internacionales.

V. EJES DE LA POLITICA

La politica ambiental local del distrito , es de cumplimiento obligatorio en el nivel de gobierno local y es de caracter orientador para el sector privado y social civil. Se estructura en





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



base a cuatro ejes tematicos esenciales de la gestion ambiental, respecto a los cuales se establecen los lineamientos de politica orientados a alcanzar el desarrollo sostenible a nivel distrital .

- **Eje de la politica 1:** conservacion y aprovechamiento de los recursos naturales y de la diversidad biologica.
- **Eje de la politica 2:** gestion integral de la calidad ambiental.
- **Eje de la politica 3:** gobernanza ambiental.
- **Eje de la politica 4:** compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

5.1. EJE POLITICA 1: CONSERVACION Y APROVECHAMNEITNO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

OBJETIVOS:

- Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad biológica
- Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas
- Establecer alianzas, acuerdos y políticas para una gestión integral de los recursos hídricos en el distrito de Cayma
- Lograr un uso sostenible de los recursos genéticos, así como también una participación justa y equitativa de los beneficios que deriven de los mismos.
- Contribuir en la generación e implementación de herramientas e instrumentos de evaluación, valoración y financiamiento para la conservación ambiental del distrito de Cayma.

A. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Lineamientos De La Política

- Impulsar la gestión sostenible e integrada de los recursos naturales, considerando las características eco sistemas propias del Distrito.





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



- Prevenir la reducción y degradación de los recursos naturales, por prácticas ilegales como tala, quema, comercio y cambio de uso de la tierra.
- Impulsar la reforestación con especies nativas, aquellas que tiene mayor potencial de brindar servicios ambientales que contribuyan al desarrollo.

B. BIO SEGURIDAD

Lineamientos De La Política

- Promover el manejo responsable de la biotecnología moderna sin alterar los procesos productivos sostenibles.

C. MINERIA Y ENERGIA

Lineamientos De La Política

- Impulsar la utilización de energías limpias en el distrito (solar, eólica, geotérmica, etc).
- Difundir la información de los monitoreos participativos realizados por las empresas Mineras

D. CUENCAS, AGUAS Y SUELOS

Lineamientos De La Política

- Consolidar los derechos de uso de los recursos hídricos mediante criterios de eficiencia y adecuada retribución por su aprovechamiento en concordancia con la normativa vigente.
- Impulsar la gestión integrada de las sub. Cuenca, con enfoque eco sistémico para el manejo sostenible de los recursos hídricos, fomentando la determinación de las fajas marginales de los ríos, quebradas, riachuelos, vertientes y en concordancia con la política de ordenamiento territorial.
- Asegurar la disposición adecuada de aguas residuales de origen domestico a una planta de tratamiento.





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



E. MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

Lineamientos De La Política

- Establecer una gestión estratégica para la prevención, mitigación y protección en los efectos del cambio climático.
- Difundir en la población una cultura de prevención ante los efectos del cambio climático.

F. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lineamientos De La Política

- Consolidar el Ordenamiento Territorial a nivel distrital; como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la ocupación del territorio., así
- Impulsar mecanismos para restringir el asentamiento de nuevas poblaciones y el desarrollo de actividades agroeconómicas en zonas con alto potencial de riesgo ante los peligros naturales.
- Impulsar el Ordenamiento Territorial como base del Plan Urbano de Desarrollo Metropolitano de Arequipa.

5.2. EJE DE POLITICA 2: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

OBJETIVOS:

- Lograr una gestión sostenible de las actividades productivas, de comercialización y de servicios, para asegurar una adecuada calidad ambiental a nivel distrital.
- Incorporar criterios de eco eficiencia y control de riesgo ambiental y de salud en las acciones de los sectores público y privado.
- Desarrollar y consolidar mecanismos de carácter técnico, normativo, económico financiero para la prevención y control de los impactos ambientales negativos significativos de las actividades de origen natural.





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



- Establecer un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar impactos negativos en la salud humana y el ambiente, así como fomentar la participación activa de la población, recicladores formalizados y municipalidad en su conjunto en la gestión de residuos sólidos.

A. CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACION

Lineamientos De La Política

- Contar con parámetros de contaminación para el control y mantenimiento de la calidad del agua, aire y suelo.
- Promover la inversión privada en procesos productivos que utilicen tecnologías adecuadas para no afectar el ecosistema del medio.
- Promover la eco eficiencia en la gestión ambiental en las entidades públicas y privadas.

B. CALIDAD DEL AGUA

Lineamientos De La Política

- Impulsar una adecuada calidad ambiental de los cuerpos de agua del distrito y centro poblados, de acuerdo a los estándares que permitan la salud y del ambiente.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de san Difundir practicas sanitarias para el manejo domestico del agua y la prevención de enfermedades, en la zona urbana del distrito.
- Fomentar la inversión en infraestructura y el adecuado tratamiento y reusó de aguas residuales de origen doméstico en la PTAR.

C. CALIDAD DEL AIRE

Lineamientos De La Política

- Promover instrumentos, medios de transporte y combustibles, que contribuyan a reducir los niveles de contaminación atmosféricos.





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



- Impulsar y fomentar el cambio de prácticas operativas y cotidianas inadecuadas que afectan la calidad del aire.
- Impulsar mecanismos técnicos - normativos para la vigilancia y control de la contaminación de aire y gases que se emiten en la jurisdicción.

D. CALIDAD DE RUIDO

Lineamientos De La Política

- Diagnosticar, evaluar y vigilar el impacto de ruido en la salud, generando normas y reglamentos para reducir el riesgo de enfermedades en la población por exposición al ruido.
- Realizar monitoreos trimestrales a las fuentes de contaminación sonora en el distrito de Cayma.
- Impulsar mecanismos técnicos – normativos para la vigilancia y control de la contaminación sonora.
- Impulsar medidas preventivas de fiscalización a diferentes establecimientos en el distrito de Cayma (discotecas, peñas, bares, restaurantes, etc.)

E. RESIDUOS SOLIDOS

Lineamientos De La Política

- Fortalecer la gestión del gobierno local en materia de residuos sólidos en el ámbito municipal.
- Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios del servicio de limpieza pública y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.
- Impulsar campañas de educación y sensibilización ambiental, para mejorar las conductas respecto al arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reusó y reciclaje.
- Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructuras apropiadas para su manejo.





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



- Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptadas a las condiciones de los centros poblados, pueblos tradicionales del distrito.
- Promover la formalización de recicladores y otros actores que participan en manejo de los residuos.
- Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades locales en el ámbito de su jurisdicción. ✓
- Garantizar la disposición final adecuada de los residuos sólidos generados en el ámbito distrital.
- Normar y fiscalizar la prohibición de arrojo de basura en la vía pública estableciendo multas y sanciones.

E. CALIDAD DE VIDA EN AMBIENTES URBANOS

Lineamientos De La Política

- Fortalecer la gestión ambiental distrital bajo el enfoque de eco eficiencia para orientar el crecimiento urbano, garantizando una adecuada calidad ambiental.
- Promover acciones de saneamiento básico y gestión de residuos sólidos, que aseguren una adecuada calidad ambiental en el distrito.
- Conservar y aplicar las áreas verdes urbanas para el mejoramiento de la calidad del aire y la generación de espacios culturales y de esparcimiento.
- Promover el adecuado ordenamiento territorial para evitar usos inapropiados de las tierras en procesos de expansión urbana.
- Promover el desarrollo sostenible del distrito de Cayma, mediante acciones de sensibilización control y conservación de la calidad ambiental, planificación urbana y gestión de entornos ambientales saludables.
- Promover la tenencia responsable de canes y otros animales domésticos.





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



5.3. EJE DE POLITICA 3: GOBERNANZA AMBIENTAL

OBJETIVOS:

- Posicionar el tema ambiental en las decisiones locales articulando las capacidades, creando y promoviendo una activa participación ciudadana.
- Lograr que el sistema local de gestión ambiental ejerza de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los niveles de gobierno.
- Contribuir a construir nuevos modelos de producción y vida basada en los principios de la sostenibilidad, la ética, la inclusión social la justicia ambiental.

A. INSTITUCIONALIDAD

Lineamientos De La Política

- Consolidar el ejercicio de las autoridades ambientales para contribuir al desarrollo sostenible del distrito.
- Afianzar la gestión ambiental local y de sus instancias de coordinación, (instituciones públicas y privadas, ONGs, etc).
- Promover un marco normativo ambiental armonizado y coherente con la realidad local y del país, las prioridades del estado y su visión de desarrollo.
- Fortalecer las capacidades para la gestión ambiental y para el diseño y aplicación de sus instrumentos, tales como los de planificación, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación y fiscalización, entre otros.
- Establecer e implementar mecanismos adecuados para la gestión de conflictos socio ambientales, promoviendo el dialogo y la concertación.
- Promover acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión, fiscalización y otorgamiento de incentivos, para el cumplimiento de las normativas y objetivos de la gestión ambiental.
- Fomentar alianzas y acuerdos de cooperación público-privada, así como la inversión privada para la ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a mejorar la gestión ambiental.





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



B. CULTURA EDUCATIVA Y SALUD AMBIENTAL

Lineamientos De La Política

- Promover en el sistema educativo local, el desarrollo de competencias en investigación e innovación y emprendimiento de buenas prácticas ciudadana para valorar, proteger y gestionar sosteniblemente nuestro patrimonio natural distrital.
- Fomentar programas de educación ambiental hacia las personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- Educar empresas e instituciones en la reducción de riesgos ante desastres en el Distrito.

C. INCLUSION SOCIAL EN LA GESTION AMBIENTAL

Lineamientos De La Política

- Fomentar la participación activa de la población en la gestión ambiental, optimizando la coordinación entre la sociedad civil, las autoridades y demás.

5.4. EJE DE POLITICA 4: COMPROMISOS Y OPORTUNIDADES AMBIENTALES

OBJETIVOS:

- Considerar las posiciones nacionales, regionales y locales en materia ambiental, presentadas en los instrumentos de políticas, acuerdos multilaterales y bilaterales: garantizando que reflejen los intereses locales, y que contribuyan a orientar las decisiones en dichas realidades.
- Promover criterios y estándares para mejorar la gestión ambiental, la competitividad la protección de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

A. AGRICULTURA ORGANICA LINEAMIENTO DE POLITICA

- Desarrollar cultivos en base a la agricultura orgánica.
- Agricultores capacitados sobre los beneficios de la misma





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



B. RECICLAJE COMERCIAL

Lineamientos De La Política

- Formalizar el mercado de residuos sólidos en el distrito
- Promover el comercio de residuos aprovechables que aún no son comerciables en Arequipa.

C. ECOTURISMO

Lineamientos De La Política

- Promover corredores y circuitos turísticos ecológicos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

 Ing. Maribel Jaco Huamani
 Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental y Salubridad



Wilder Pari
Arequipa

La jueza suprema Susana Castañeda, señaló que las leyes del Congreso tienen que ser elaboradas en armonía con la Constitución. Caso contrario, recordó, sus normas pueden ser inaplicadas y sea mediante el control difuso que realizan los jueces así como recursos en el Tribunal Constitucional (TC).

"El Parlamento puede dar leyes, pero en la medida que respete los principios y valores de la Constitución. Y de lo contrario estará el Poder Judicial vía control difuso o el Tribunal Constitucional vía proceso de inconstitucionalidad, dejándola sin efecto", señaló la magistrada.

Castañeda disertó sobre el Control Judicial de las Leyes, durante el XIV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, que se desarrolló en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa. Allí también abordó acerca de la Ley 31751, que modifica los plazos de prescripción y que es vista como una puerta a la impunidad de investigados por corrupción y criminalidad organizada. Esta norma se hizo conocida con el nombre de

Susana Castañeda pide al Congreso dar leyes constitucionales

CONTROL. Desde Arequipa jueza suprema sostuvo que estas normas pueden ser anuladas por el TC y el control difuso del PJ.

Ley Soto, en alusión al presidente del Congreso, Alejandro Soto, su impulsor y también beneficiario.

La jueza no sostuvo que la norma sea inconstitucional, empero reafirmó que esta debe interpretarse según postulados establecidos por el TC y la Constitución.

En su conferencia, la jueza recordó que en su jurisprudencia, el TC se ha manifestado a favor de la persecución de delitos de servidores públicos. Así también, que la Constitución consagra el deber del Estado de

combatir el tráfico de drogas.

Asimismo, recordó que en sentencia del 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señaló que la corrupción no solo afecta derechos individuales de las personas, sino que alcanza a toda la sociedad, "pues resquebraja la confianza de la población en el gobierno y con el tiempo en el orden democrático".

La Ley 31751 fue invocada por políticos inmersos en investigaciones, como Alejandro Soto o el fundador de Perú Libre, Vladimir Cerrón. ♦



INVOCACIÓN. Castañeda pide mejorar filtro de las leyes.



CAPACITACIÓN. Para operadores de cooperativas.

SBS realiza capacitación a cooperativas de Ahorro

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), con el apoyo estratégico de la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) de la Confederación Suiza, está llevando a cabo un ciclo de capacitaciones en Arequipa. Este evento está dirigido a las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos de terceros (Coopac) y se centra en el Sistema Coopac, abordando temas fundamentales para la viabilidad y sostenibilidad de estas entidades.

La inauguración de esta actividad fue presidida por Oscar Basso, Superintendente Adjunto de Cooperativas, y contó con

la participación de expositores internacionales y funcionarios de la SBS.

Los objetivos principales de este ciclo de capacitaciones, que se lleva a cabo de manera presencial, son los siguientes: en primer lugar, promover la reflexión conjunta con el sector sobre la importancia de establecer un gobierno corporativo sólido y transparente en las Coopac, basado en los principios cooperativos, en beneficio de sus socios. En segundo lugar, se busca ampliar los conocimientos de los participantes sobre la importancia de una adecuada fijación de precios y las mejores prácticas de gestión del riesgo de crédito. ♦



ORDENANZA MUNICIPAL N° 343-2023-MDC



Cayma, 27 de Octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma en Sesión Ordinaria de Consejo N° 20-2023 de fecha 27 de Octubre del 2023, trató la propuesta del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital Villa Hermosa de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 74, 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. 39° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, otorgándoseles potestad para administrar sus bienes y renta, y que establece además que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derecho y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce de Ordenanzas, las mismas que tienen rango de Ley.

Que, de acuerdo a los artículos 2° inciso 22, y los artículos 66° al 69° de la Constitución Política del Perú, se establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano, equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determine la Política Nacional del Ambiente, promoviendo la protección y el uso racional de los recursos naturales.

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 3° indica que "El Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en la presente Ley".

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que "El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil". Asimismo, el artículo 62° de la mencionada ley precisa que "Los gobiernos locales organizan el ejercicio de sus funciones ambientales, considerando el diseño y la estructuración de sus órganos internos o comisiones, en base a sus recursos, necesidades y el carácter transversal de la gestión ambiental. Deben implementar un Sistema Local de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno local".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Sistema de Gestión Ambiental Local Municipal y sus instrumentos, en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Regional.

Que, mediante Informe N° 00291-2023-MDC-GGA-SGSA de fecha 16 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Saneamiento Ambiental y Salubridad informa al Gerente de Gestión Ambiental que es necesario aprobar LA POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA HERMOSA DE CAYMA, a través de una Ordenanza Municipal que permita la implementación de acciones a fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población, garantizando de tal manera diversos beneficios para la comunidad, como la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales.

Que, con el Informe N° 00136-2023-MDC-GGA de fecha 18 de octubre del 2023, Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Expediente N° 19678 y el Informe N° 00291-2023-MDC-GGA-SGSA a fin que sea revisado y posteriormente remitido a Secretaría General para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 378-2023-OAJ-MDC de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se establece que conforme las premisas desarrolladas en los considerandos precedentes, sería importante aprobar la Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital Villa Hermosa de Cayma, con la finalidad de implementar y fortalecer el Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito, a fin de establecer las bases de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible, mediante disposiciones y acciones de protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores del Distrito de Cayma.

Por tanto, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las prerrogativas conferidas por el TUO de la Ley 27444 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cayma; el Pleno del Concejo Municipal de conformidad con lo previsto en numeral 8), 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el voto UNANIME, aprobó la siguiente ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA HERMOSA DE CAYMA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Cayma, que como anexo en quince (15) folios, forma parte de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, cumpla con la implementación, seguimiento e implementación de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General, la publicación del texto de la presente Ordenanza en el diario encargado de los avisos judiciales de Arequipa, a la Unidad de Informática la publicación de la presente, en el portal web de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO QUINTO. - ESTABLECER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.